



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OICATÁ
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
J01prmpaloicata@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3142990730

TRASLADO POR EL ARTÍCULO 231 DEL C.G. DEL P.

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA		PROVIDENCIA
					Inicial	Vence	
2021-00088-00	PERTENENCIA	ANA MATILDE BARÓN SAAVEDRA	HEREDEROS DETERMINADOS DE PABLO LEON VILLATE, HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS	PONE EN CONOCIMIENTO DICTAMEN PERICIAL ARTÍCULO 231 C.G.P.	18-10-22	31-10-22	VER

IMPORTANTE: Con el fin de agilizar el archivo digital de sus memoriales al sistema, se solicita que: en el asunto del mensaje electrónico se ubique el radicado del proceso, los archivos adjuntos sean en formato PDF, **se presenten en un único archivo o enumerados en el orden que corresponda** y su nombre empiece con el número de radicado seguido del asunto, verbigracia: 2019-00060 RECURSO DE REPOSICIÓN.

Se fija en el micrositio que el Juzgado tiene para publicación de traslados, hoy 14 de octubre de 2022, y por el término legal, siendo las ocho de la mañana (5:00 p.m.)

KATHERIN TATIANA CALDERÓN ACOSTA
Secretaria